



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Marzo nueve (09) del dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 0310

PRIMERO: ADMÍTASE la impugnación oportunamente interpuesta por la SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DEL CAUCA, contra el fallo proferido por el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán ©, el 28 de febrero de 2023, dentro de la referenciada acción de tutela.

SEGUNDO: PÓNGASE en conocimiento de las partes esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

MÓNICA RODRIGUEZ BRAVO

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodríguez Bravo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca2ed28cb8e9118a0c0a123c621b5ab79dc8e81f6ad9cf8e1bd2dbb4ca2204c0**

Documento generado en 09/03/2023 08:15:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>